



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0319] [10L/5300-0320] [10L/5300-0328] [10L/5300-0330] [10L/5300-0336] [10L/5300-0341] [10L/5300-0344]
[10L/5300-0346] [10L/5300-0357] [10L/5300-0359] [10L/5300-0361] [10L/5300-0396] [10L/5300-0397] [10L/5300-0398]
[10L/5300-0402] [10L/5300-0403] [10L/5300-0404] [10L/5300-0405] [10L/5300-0410] [10L/5300-0411] [10L/5300-0412]
[10L/5300-0413] [10L/5300-0414] [10L/5300-0415] [10L/5300-0416] [10L/5300-0424] [10L/5300-0426] [10L/5300-0429]
[10L/5300-0432] [10L/5300-0436] [10L/5300-0439] [10L/5300-0440] [10L/5300-0441] [10L/5300-0442] [10L/5300-0443]
[10L/5300-0446] [10L/5300-0447] [10L/5300-0448] [10L/5300-0449] [10L/5300-0450] [10L/5300-0451] [10L/5300-0453]
[10L/5300-0454] [10L/5300-0455] [10L/5300-0457] [10L/5300-0458] [10L/5300-0469] [10L/5300-0470] [10L/5300-0471]
[10L/5300-0472] [10L/5300-0474] [10L/5300-0475] [10L/5300-0476] [10L/5300-0477] [10L/5300-0478] [10L/5300-0479]
[10L/5300-0480] [10L/5300-0486] [10L/5300-0488] [10L/5300-0502] [10L/5300-0508] [10L/5300-0509] [10L/5300-0510]
[10L/5300-0511] [10L/5300-0512] [10L/5300-0513] [10L/5300-0514] [10L/5300-0515] [10L/5300-0516] [10L/5300-0517]
[10L/5300-0518] [10L/5300-0519] [10L/5300-0520] [10L/5300-0527] [10L/5300-0529] [10L/5300-0541] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561] [10L/5300-0564] [10L/5300-0565] [10L/5300-0566]
[10L/5300-0567] [10L/5300-0569] [10L/5300-0591] [10L/5300-0594] [10L/5300-0595] [10L/5300-0596] [10L/5300-0597]
[10L/5300-0598] [10L/5300-0599] [10L/5300-0600] [10L/5300-0602] [10L/5300-0607] [10L/5300-0608] [10L/5300-0610]
[10L/5300-0611] [10L/5300-0621]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0319]

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN APOYO A LAS UNIVERSIDADES, PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y PERSONAL INVESTIGADOR PUEDAN SEGUIR DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL POR EL COVID-19, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



“En detalle. ¿Qué medidas extraordinarias está adoptando el Gobierno de Cantabria, durante el período de suspensión de la docencia presencial con motivo de la alerta sanitaria originada por el virus Covid19 y en apoyo a las universidades de la región, para garantizar que los docentes universitarios y personal investigador puedan seguir desarrollando su actividad con todas las garantías?” -----

En el siguiente sentido: -----

Desde que se empezó a tener información de una posible epidemia originada por un nuevo virus, con el primer caso detectado en España el pasado 31 de enero, la Consejería de Universidades, Igualdad Cultura y Deporte ha elaborado y puesto en práctica una estrategia de adaptación y mitigación en el ámbito universitario directamente conectada con las indicaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y en especial con la declaración del estado de alarma, Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y las regulaciones adicionales que se van incorporando para su gestión. -----

Esta estrategia para el ámbito universitario se ha concretado en identificar los agentes que actúan en el Sistema Integrado Universitario de Cantabria (SIUCAN), establecer una comunicación fluida con ellos y coordinar el buen funcionamiento del Sistema en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo a las atribuciones de cada uno de ellos.-----

Por lo tanto, el proceso se inicia en marzo con la comunicación directa al Rector de la Universidad de Cantabria, a la Rectora de la UIMP, a la Directora de la UNED-Cantabria, al Rector de la Universidad Europea del Atlántico y a la Rectora de la Universidad Católica de Ávila (Enfermería Mompía) de la disponibilidad de la Consejería para cualquier necesidad asociada a la gestión de la pandemia. Este primer contacto permite concluir que todas las actividades presenciales asociadas a las universidades en Cantabria se suspenden y que dentro de la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia hay un consenso en que esta suspensión de actividades presenciales no supondrá en ningún caso la pérdida del curso académico 2019-2020 ni del 2020-2021. -----

Así mismo el 14 de abril en la Conferencia General de política Universitaria con participación del Consejero de Universidades, Igualdad Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria Pablo Zuloaga se acordó que el curso académico 2019-2020 se acabará en los plazos estipulados y con evaluación. --

Con el fin de que los docentes universitarios y el personal investigador puedan seguir desarrollando sus actividades con todas las garantías, las universidades con actividad en Cantabria



aplicarán un Plan de Adaptación, en el marco de su autonomía, siguiendo las indicaciones generales del Ministerio de Universidades y la supervisión de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. -----

En este proceso, la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia se ha puesto a disposición de los Rectores, de los Consejos de Estudiantes y de los representantes del personal de las Universidades para colaborar en la resolución de los principales aspectos que se requieren adaptar para abordar la pandemia y que se han identificado como: -----

- 1.Desarrollo de Contenidos académicos en un marco no presencial. -----
- 2.Desarrollo de la evaluación en un marco no presencial. -----
- 3.Adaptación de la actividad investigadora en un marco no presencial. -----

En este marco general universitario se puede destacar la articulación con el Ministerio de Universidades y otros organismos competentes en las universidades con actividad en Cantabria de las siguientes medidas extraordinarias asociadas a la gestión de la pandemia: -----

- 1.Homologación de personal sanitario en el ámbito sanitario, homologación del personal no sanitario, legalización de documentos universitarios, apertura de acceso a través del Registro Electrónico Común, credenciales de títulos sanitarios homologados.-----
- 2.Gestión de ayudas Beatriz Galindo (investigadores en curso), Gestión de Ayudas de Profesorado universitario, Contratos de profesorado y personal investigador en las universidades, Acreditación de Profesorado Universitario ANECA. -----
- 3.Gestión del Programa Erasmus europeo, Recursos de enseñanza no presencial on line Universidad en Casa, Movilidad de estudiantes universitarios fuera de su domicilio familiar. -----

Como se observa en la adaptación de las medidas anteriores, en general, en primer lugar, se encuentra el Ministerio de Universidades, en lo que afecta a la conexión de los aspectos académicos con los órganos directores de la alarma, y el Ministerio de Ciencia, en lo que afecta a la actividad investigadora. Supervisando, activando e informando de las adaptaciones en los procesos se ha encontrado en todo momento la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y ejecutando las medidas, la propia Universidad o los Institutos de Investigación ubicados en Cantabria.-----

Esta estrategia, algunas de cuyas medidas concretas se han descrito, ha tenido innumerables derivadas que se han desarrollado en tres etapas:-----

- 1.Adaptación y Mitigación de las consecuencias de la pandemia en las universidades y centros de investigación ubicados en Cantabria, en aplicación de la alerta decretada el pasado 14 de marzo y las regulaciones adicionales. -----
- 2.Como primera medida, y teniendo en cuenta que las Universidades son entes autónomos, que prestan servicios a personas mayores de edad, nos hemos puesto a disposición de los Rectores y Rectoras de las universidades que realizan actividades en Cantabria, a saber: Universidad de Cantabria, Universidad Europea del Atlántico, UNED-Cantabria, UIMP y Universidad Católica de Ávila (prácticas de enfermería en Mompía) y después de las conversaciones mantenidas se ha llegado a un acuerdo en las medidas urgentes a tomar, que han sido hecho públicas y aplicadas eficientemente por las universidades afectadas.-----
- 3.Las medidas iniciales se han adaptado a las recomendaciones del Ministerio de Universidades remitidas a todas las Universidades, el 15 de abril de 2020, con el fin de minimizar los



impactos de la pandemia con la colaboración necesaria de los estudiantes y personal de la Universidad en la que se debe aplicar. -----

Es de agradecer el extraordinario comportamiento que han tenido todas las universidades con actividad en Cantabria, poniendo lo mejor de sí mismas para abordar eficientemente esta situación excepcional, demostrando una vez más su calidad, su potencial y su vocación de servicio a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -----

Es conveniente destacar el papel que tiene la Ciencia para resolver los principales retos que nos plantea la pandemia, por ello desde el inicio de la alarma se ha mantenido un continuo contacto con el Ministerio de Ciencia y con los investigadores e institutos de investigación de Cantabria que ha tenido como resultados: -----

1. Validación el pasado 24 de abril por el Instituto de Salud Carlos III del IDIVAL (Centro mixto UC-CSIC) para realizar pruebas de PCR. -----

2. Aportación de estudiantes e investigadores de la UC y de los institutos de investigación a las necesidades sanitarias de Cantabria. -----

3. Presentación de 16 proyectos de investigación de Cantabria a la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III. -----

4. Elaboración de una orden de bases para proyectos de Transferencia de Conocimiento publicada Orden UIC/19/2020, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la transferencia de conocimiento, que se concreta en la Convocatoria de subvenciones que en breve se publicará para investigación y transferencia relacionada con la pandemia. -----

Finalmente se han valorado las diferentes necesidades excepcionales identificadas por las universidades e institutos de investigación para que sean incluidas específicamente dentro del plan de choque COVID-19 correspondiente al área universitaria de esta Consejería. -----

En resumen, con las recomendaciones del Ministerio de Ciencia y Universidades, el seguimiento y adaptación propuesta por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y las actuaciones de las universidades e institutos de investigación ubicados en Cantabria nos encontramos en camino de que el reto que supone la pandemia se transforme en la oportunidad para que los docentes, investigadores y estudiantes no solo se adapten a la situación extraordinaria que estamos viviendo, sino que acumulen experiencia para una mejora sistemática de su actividades en el próximo futuro."-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica. -----